

Destinatario:

ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO SOLICITANTES DE LA  
SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE VOLUNTARIADO.

A la vista del expediente tramitado para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones de voluntariado que realicen sus proyectos en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras se procede a notificar/publicar la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de concesión de las citadas subvenciones.

Las asociaciones de voluntariado solicitantes de la subvención podrán presentar en el plazo máximo de diez días cuantas alegaciones a su derecho convengan.

**1º.-** El BOP n.º 178 de 18 de septiembre de 2019 publica la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones de voluntariado que realicen sus proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.

La finalidad de la subvención, tal y como establece la Base Primera de la convocatoria, consiste en la realización de actuaciones que fomenten la participación solidara, la promoción y el desarrollo de programas, proyectos concretos que redunden en la satisfacción de intereses y necesidades generales y procuren la mejora de las condiciones de vida de las personas o colectivos con los que intervienen las asociaciones de voluntariado. También para aquellas actividades cuya realización promuevan el apoyo, la formación y el reconocimiento social de la acción voluntaria organizada en la provincia de León.

El presupuesto de la convocatoria es de 7.200€ con cargo a la aplicación 501-23115-48002.

**2º.-** Dentro del plazo de presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes:

Asociación	Proyecto	Cuantía solicitada
1.Asociación de Voluntariado de la Bañeza de Ayudas diversas (ABVADI) NIF: G24581852	Apoyando la Discapacidad	1.116,00€
2. El Redondal NIF:G-24637431	Sensibilización de la acción solidaria y apoyo a los servicios sociales	405,85€
3. Viudas EL CARMEN NIF: g- 24245862	Del efecto mariposa al efecto voluntariado	410,00€
4. FLAVIUM	En mi pueblo la solidaridad se mueve 2019	2.850,00€



**PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -**  
**Cod.1803091 - 26/05/2020**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE9MFE-FT9Q3KP7

Hash SHA256:  
z/v8vreq6npQ8JcwSV  
B9ryx8UPuHG0s/LjX  
Fjs4ymg=

Pág. 1 de 7



5. Esclerosis múltiple de León	“ColèresS Planquéés” “ira escondida”	5.264,07€
Total solicitado		10.045,92€

**3º.-** La Base Décima de la convocatoria determina la composición de la Comisión de Valoración y establece los criterios de valoración que son los siguientes:

Criterios	Puntuación
1. La entidad ha de tener un programa específico de voluntariado, entendiendo como tal que cuente con un porcentaje de voluntariado adscrito y asegurado, así como que se disponga de un referente institucional responsable de la dinamización del programa de voluntariado de la entidad	Hasta 10 puntos
2. La elaboración técnica de los proyectos reflejará con precisión y detalle la descripción de los objetivos que han de ser concretos y coherentes con las actuaciones a desarrollar; la temporalización que guía la ejecución de las diferentes actuaciones, así como los indicadores de evaluación	Hasta 20 puntos
3. Se priorizarán acciones de sensibilización, información y formación de los líderes, personas voluntarias, colectivos destinatarios y entidades de voluntariado.	Hasta 20 puntos
4. Adecuación del proyecto a las líneas establecidas en el Programa de Voluntariado de la Diputación de León, dando prioridad a aquellos proyectos que tengan una continuidad, mayor proyección temporal y cuya evaluación haya sido positiva	Hasta 20 puntos

**4º.-** Analizadas las solicitudes presentadas en relación a la Convocatoria y a la normativa que regula el voluntariado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, resulta lo siguiente:

**1. Asociación de voluntariado de la Bañeza de Ayudas Diversas (ABVADI)**

Criterios	Puntuación
1. La entidad mantiene el programa de voluntariado desde hace años y presenta un programa específico a la convocatoria “Apoyando la discapacidad). De la documentación que obra en el Servicio de Derechos Sociales se deduce que cuenta con voluntariado asegurado y dispone de persona responsable de la dinamización del programa.	10 puntos
2. El proyecto presentado define objetivos generales y específicos y coherentes con las actuaciones a desarrollar. Establece la temporalización de las acciones e indicadores de evaluación. El ámbito de actuación del proyecto se ciñe a La Bañeza y Comarca.	20 puntos

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -**  
**Cod.1803091 - 26/05/2020**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE9MFE-FT9Q3KP7

Hash SHA256:  
z/v8vreq6npQ8JcwSV  
B9ryx8UPuHG0s/LjX  
Fjs4ymg=

Pág. 2 de 7



3.Las actividades previstas se centran en el desarrollo de la semana del voluntariado y una jornada de convivencia con personas de determinadas discapacidades. La primera actividad tiene un contenido claro de información y formación dirigido a líderes, personas voluntarias o otros colectivos. La segunda se centra más en la atención directa y el trabajo con las personas con discapacidad.	18 puntos
4.El proyecto tiene una clara continuidad y proyección temporal y se define como el apoyo a los servicios sociales básicos.	18 puntos
TOTAL	66 PUNTOS

## 2. El Redondal

Criterios	Puntuación
1.La entidad mantiene un programa de voluntariado desde hace años presentando a la convocatoria el proyecto denominado sensibilización de la acción solidaria y apoyo a los servicios sociales. De la documentación aportada se deduce que cuenta con voluntariado asegurado y dispone de persona responsable de la dinamización del programa.	10 untos
2.El proyecto establece un objetivo general y objetivos específicos determinando que la acción voluntaria se lleva a cabo a través de los servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo complementario en el cuidado de menores</li> <li>- Apoyo dirigido a usuarios de ayuda a domicilio, teleasistencia y personas dependientes</li> <li>- Apoyo dirigido a la realización de trámites y gestiones varias No establece temporalización de las acciones que, se puede entender, se desarrollarán a lo largo de todo el año 2019.</li> </ul> El ámbito de actuación se ciñe a los municipios de Bembibre, Castropodame, Congosto y Molinaseca. Establece indicadores de evaluación.	18 puntos
3.El proyecto, tal y como se desprende de la documentación no incluye la formación específicamente aunque se pone de manifiesto que la asociación procura la formación de sus voluntarios, pero sí la sensibilización y la mejora de las competencias de los voluntarios.	18 puntos
4.El proyecto tiene continuidad y proyección temporal siendo complementario a los servicios sociales básicos	18 puntos
TOTAL	64 UNTOS

## 2. Viudas El Carmen

Criterios	Puntuación
1.la entidad presenta un proyecto específico de voluntariado denominado "del efecto mariposa al efecto voluntariado" contando con voluntarios asegurados y cuenta con persona responsable de la dinamización del programa.	10 puntos



2. El proyecto presentado define una serie de objetivos específicos que reflejan coherencia con las actuaciones relacionadas en el mismo. No define temporalización y sí establece indicadores de evaluación. El ámbito de actuación se ciñe a Veguellina de Órbigo.	18 puntos
3. Entre las actividades destacan de sensibilización e información pero no se relacionan actividades de formación específicamente Se priorizarán acciones de sensibilización, información y formación de los líderes, personas voluntarias, colectivos destinatarios y entidades de voluntariado	18 puntos
4. Se trata de un proyecto de continuidad con proyección temporal y complementario a los servicios sociales.	18 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>64 PUNTOS</b>

#### 4. FLAVIUM

Criterios	Puntuación
1. La entidad presenta un proyecto denominado "en mi pueblo, la solidaridad me mueve, 2019" enmarcado en el programa de voluntariado . De la documentación aportada se desprende que cuenta con voluntariado asegurado y dispone de personal responsable de la dinamización del programa	10 puntos
2. En el proyecto se define un objetivo general como es el apoyo a los servicios sociales de base en prestaciones de dependencia e intervención con colectivos en riesgo de exclusión y una serie de objetivos específicos así como indicadores a tener en cuenta en la evaluación. En cuanto a la temporalización sus acciones se desarrollan a lo largo de todo el año. El ámbito de actuación de la entidad se ciñe al municipio de Cacabelos.	20 puntos
3. En cuanto a las acciones se distinguen las de preparación de las propias de ejecución entre las que destacan las de información, sensibilización y acciones concretas de los voluntarios en el apoyo a determinados colectivos. También incorpora acciones de formación para el personal voluntario.	20 puntos
4. La entidad mantiene programa de voluntariado en el tiempo y complementario de los servicios sociales.	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>70 PUNTOS</b>

#### 5. Esclerosis múltiple León

Entre la documentación aportada por la entidad consta un documento (con fecha de registro de entrada de 17 de noviembre de 2000) relativo a la inscripción de la Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple (ALDEM), con domicilio en la calle La Serna, 3 24007 León y CIF G-24.367.724

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -**  
**Cod.1803091 - 26/05/2020**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE9MFE-FT9Q3KP7

Hash SHA256:  
z/v8vreq6npQ8JcwSV  
B9ryx8UPuHG0s/LjX  
Fjs4ymg=

Pág. 4 de 7

mediante el que se notifica a la entidad Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León mediante la que se acuerda su inscripción en el Registro Provincial de Entidades de Voluntariado considerando lo establecido en el Decreto 12/1.995, de 19 de enero (BOCyL nº 17, de 25 de enero).

El BOCyL nº 202 de 19 de octubre de 2006 publica la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado de Castilla y León cuyo objeto consiste en promover, fomentar y ordenar la participación solidaria de los ciudadanos en las actividades organizadas de voluntariado y regular las relaciones que, con respecto a dichas actividades, puedan establecerse entre los voluntarios, las entidades de voluntariado, los destinatarios de la acción voluntaria y las administraciones públicas de Castilla y León.

La Disposición Derogatoria Única de esta Ley determina expresamente: “Quedan derogados el Decreto 12/1.995, de 19 de enero por el que se regula el voluntariado en Castilla y León, y cuantas normas de igual o inferior rango se opongán a lo dispuesto en la presente Ley”.

El art. 15 de la Ley se refiere al Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León estableciendo que será único, público y gratuito, y asumirá las funciones de calificación, inscripción y certificación, estará adscrito a la Consejería a la que vengan atribuidas las competencias de fomento y coordinación en materia de voluntariado. Determina, asimismo, que “para ser oficialmente reconocidas, poder recibir subvenciones y ayudas de las Administraciones Públicas de Castilla y León y poder suscribir convenios con éstas, las entidades de voluntariado que desarrollen sus actividades en esta Comunidad habrán de estar inscritas en el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León”.

Si bien la Ley establece un régimen transitorio (Disposiciones Transitorias Primera y Segunda) respecto a las entidades de voluntariado inscritas en los registros municipales y provinciales, el Decreto 8/2009, de 23 de enero, por el que se regula el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León establece los términos de la incorporación al Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León de las inscripciones existentes en los anteriores registros (Disposiciones transitorias).

En base a lo expuesto y, teniendo en cuenta que el requisito de inscripción de la entidad de voluntariado en el Registro Regional es imprescindible para poder recibir subvenciones públicas y la Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple no lo acredita, no procedería el otorgamiento de subvención en base a esta convocatoria.

Además, la asociación esclerosis múltiple León, presenta un proyecto de actuación cuyo objetivo específico no se relaciona con actividades propias del voluntariado, según se determina en la base primera de la convocatoria, sino que se trata de un programa centrado en una actividad artística cuyo objetivo es sensibilizar a la opinión pública y a la sociedad en general sobre la problemática

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -**  
**Cod.1803091 - 26/05/2020**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE9MFE-FT9Q3KP7

Hash SHA256:  
z/v8vreq6npQ8JcwSV  
B9ryx8UPuHG0s/LjX  
Fjs4ymg=

Pág. 5 de 7

de la esclerosis múltiple y enfermedades afines. sin que el voluntariado tenga visibilidad alguna. Si cuenta con voluntarios que realizan tareas de sensibilización con una finalidad muy concreta referida a una enfermedad, pero la actividad no tiene como finalidad el fomento del voluntariado, la participación solidaria, la formación y el apoyo al voluntariado y otras acciones que promuevan el reconocimiento social de la acción voluntaria en la provincia de León.

**5º.- De lo expuesto en los apartados anteriores resulta:**

Entidad	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total
ABVADI	10	20	18	18	66
El Redondal	10	18	18	18	64
Viudas El Carmen	10	18	18	18	64
FLAVIUM	10	20	20	20	70
					264

El valor de cada punto se calcula dividiendo el importe total de la subvención entre el número total de puntos obtenidos por todas las asociaciones beneficiarias.

$$7.200:264 = 27,28 \text{ €}$$

Valoración final:

Entidad	Puntuación total obtenida	Importe subvención
ABVADI	66x27,28=1.800	1.116,00 € (solicitada)
El Redondal	64x27,28=1.745,92	405,85 € (solicitada)
Viudas El Carmen	64x27,28=1.745,92	410,00 € (solicitada)
Flavium	70x27,28=1.909,60	1.909,60 €

Por lo expuesto, **se propone:**

a) Conceder subvención a las siguientes entidades de voluntariado y por los importes que se indican:

- Asociación de Voluntariado de la Bañeza de Ayudas Diversas AVBADI; NIF G- 24637431, por importe de mil ciento dieciséis euros (1.116,00 €).
- Asociación de Voluntarios y Voluntarias "El Redondal" con NIF: G-24637431, por importe de cuatrocientos cinco con ochenta y cinco (405,85 €).
- Asociación de Voluntariado "Viudas el Carmen", con NIF: G24583791, por importe de cuatrocientos diez (410,00 €).
- Asociación de Voluntariado FLAVIUM; NIF: G-24583791, por importe de mil novecientos nueve euros con sesenta y dos céntimos (1.909,62 €).

b) No admitir la solicitud presentada por la Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple por no acreditar su inscripción en el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León, requisito necesario para poder recibir subvención de las Administraciones Públicas de Castilla y León, además de no



ajustarse el proyecto presentado al objeto y fines de la subvención destinada a asociaciones que realicen proyectos de voluntariado en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -  
Cod.1803091 - 26/05/2020**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE9MFE-FT9Q3KP7

Hash SHA256:  
z/v8vreq6npQ8JcwSV  
B9ryx8UPuHG0s/LjX  
Fjs4ymg=

Pág. 7 de 7